ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.961.140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ANAPOIMA- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, en adelante "Contratante"; y **MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ MORENO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.069.721.881** expedida en Fusagasugá en calidad de representante legal de **CONSTRUYE VERDE PRODUCTOS Y SUMINISTROS SAS.,** en adelante "Contratista"; e ISRAEL MARTÍNEZ BERNAL, Secretario de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Rural, en calidad de supervisores, se reunieron con el objeto de terminar y liquidar de común acuerdo totalmente el mencionado contrato, dado que se ejecutaron todas las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, así como por haberse vencido el término para su ejecución.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 260 DE 2025	
CONTRATANTE	
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 890.680.097-1
CONTRATISTA	
RAZÓN SOCIAL	**CONSTRUYE VERDE PROYECTOS Y SUMINISTROS SAS**
IDENTIFICACIÓN	Nit: 901.463.618-6
REPRESENTANTE LEGAL	**MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ MORENO**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.069.721.881 expedida en Fusagasugá
OBJETO	SUMINISTRAR BOLSAS ECOLÓGICAS REUTILIZABLES, COMO UNA HERRAMIENTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE CONTRIBUYA CON LA REDUCCIÓN DEL USO DE BOLSAS PLATICAS EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO	20 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISIÓN	ISRAEL MARTÍNEZ BERNAL Secretario de Desarrollo Rural Secretaria de Desarrollo Rural

Que, según la comprobación realizada por la supervisora, el Contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

GARANTÍAS – CONTRATO INICIAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Garantía	**Póliza número**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Cumplimiento del contrato	980-47-994000030555	08/10/2025	10/03/2026

Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por la Secretaría de Contratación, las cuales cubren los riesgos amparados de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato.

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial del Contrato	$ 5.105.100.00
Adición	0.oo
Valor Final del Contrato	$ 5.105.100.00
Valor total ejecutado	$ 5.105.100.00
Valor a pagar presente acta	$ 5.105.100.00
Porcentaje ejecutado	100%
Saldo por liberar	$ **0.00**

El Municipio de Anapoima Cundinamarca, a fecha de la presente acta, NO se han realizado a pagos

El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por terminado y liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, por cuanto la misma observa lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993 -*Estatuto General de la Contratación Pública*-, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios

Como la voluntad de las partes es el elemento dinámico que dio origen a este Contrato, es lógico que la misma voluntad de las partes se proceda a su terminación y liquidación, dado que el objeto contractual se cumplió, requisito que se encuentra dentro de las causales de terminación previstas por la Ley.

La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en el Municipio de Anapoima- Cundinamarca el día once (11) del mes de diciembre de 2025

MUNICIPIO	CONTRATISTA
CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN Alcalde	**MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ MORENO** C.C. 1.069.721.881 expedida en Fusagasugá CONSTRUYE VERDE PROYECTOS Y SUMINISTROS SAS
SUPERVISORES	
ISRAEL MARTÍNEZ BERNAL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	FIRMA

Elaboró	Luz Adilia Vega Lugo	Técnico Operativo/S.D.R.-DA	
Revisó y aprobó	Israel Martínez Bernal	Secretario de Despacho/S.D.R.	

Municipio de Anapoima